



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 4.428.- /

MAT: Aprueba Modificación de contrato de suministro de Combustible con Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A

Laja, 26 de septiembre de 2013.-

VISTOS:

1. Modificación de Contrato de suministro de fecha 26 de septiembre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Laja y la empresa Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°170 de fecha 26/09/2013.
3. D.A. N°4320 de fecha 17/09/2013, que aprueba modificación de presupuesto.
4. D.A. N°2484 de fecha 04/06/2013, que rectifica D.A. N°626 de fecha 08/02/2013
5. D.A. N°626 de fecha 08/02/2013, que aprueba contrato de suministro de fecha 08 de febrero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Laja y la empresa Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A.
6. D.A. N° 427 de fecha 25 de enero de 2013, que adjudica la licitación ID 3736-1-LE13, correspondiente a la adquisición de "Convenio de suministro de combustible año 2013, para vehículos del Departamento de Educación de Laja", a la empresa Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A.
7. D.A.N°4753 de fecha 27 de diciembre de 2012 que aprueba bases y llama a licitación sobre "Convenio de suministro de combustible año 2013, para vehículos del Departamento de Educación de Laja".
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°265 de fecha 27 de diciembre de 2012, del Departamento de Educación Municipal.
9. Solicitud de pedido N° 1333 de fecha 27 de diciembre de 2012, del Departamento de Educación Municipal.
10. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la Modificación de contrato de suministro de Combustible con Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A, Rut: 99.520.000-7, para "Convenio de suministro de combustible año 2013, para vehículos del Departamento de Educación de Laja", siendo su vigencia desde el 26 de septiembre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3)- Control - Archivo SSMM